

¿Bono joven de alquiler? ¿A quién beneficia esa ayuda?

El 19 de enero se publicó en el BOE el real decreto del Plan de Vivienda 2022-2025, donde se incluye la medida del Bono Joven de Alquiler. Esta medida viene con una serie de requisitos para el acceso, plazos, restricciones y con una dotación económica ya cerradas.

Estamos en una situación crítica en tema de vivienda en España, y mucho más si hablamos de personas jóvenes. Según el Observatorio de Emancipación Juvenil que prepara el Consejo de la Juventud de España, tenemos las peores cifras de emancipación juvenil desde hace 24 años (solo un 14'9% de los jóvenes consiguen emanciparse).

Uno de los principales motivos **es el mercado de alquileres y compra de viviendas, que se rigen por la avaricia y la especulación**, por lo que el precio de los alquileres privados no para de subir y el acceso a vivienda social es casi imposible. El parque de viviendas público que tiene España es ridículo si comparamos con la media europea (España con un 1'6% respecto a Europa con una media de 9'3%). Eso supone menos de una vivienda social (0'9) por cada 100 habitantes.

Y también **la precariedad laboral que sufrimos**, si es que tenemos acceso a un empleo, ya que según Eurostat, España se mantiene a la cabeza en los países con mayor desempleo juvenil (solo por detrás de Grecia) con un 29'2% de personas jóvenes en paro. La temporalidad, los trabajos parciales o por horas, los empleos con horas fuera del contrato... todo esto, impide que tengamos una vida digna y una economía decente.

Entonces, ¿Para qué sirve el nuevo Bono de Alquiler Joven?

En principio esto debería ser una buena ayuda para las personas Jóvenes que tienen dificultades para pagar sus alquileres, pero **la realidad es que están poniendo una tiritita en una operación a corazón abierto.**

Viendo el presupuesto que se va destinar al Bono Joven, y la cantidad de jóvenes emancipados de entre 18 y 34 años, **solo se llegaría a cubrir el 1'7% de los casos, convirtiendo la ayuda en una BonoLoto Joven**, como dice el Consejo de la Juventud de España.

Por otro lado, **el bono supone entregar dinero público para pagar a entidades y propietarios privados**, sin que traiga consigo ningún tipo de regulación del precio de los alquileres o de medidas que aseguren que no se van a beneficiar únicamente los propietarios.

Se corre el peligro de que el Bono Joven acabe subiendo el precio de los alquileres, como pasó con el "Cheque vivienda" del 2008. Teniendo en cuenta que el tiempo del bono será limitado, **estarán subiendo unos precios del alquiler, que para cuando acabe la ayuda, las jóvenes no podremos pagar.**

La Juventud Obrera Cristiana estamos actuamos en nuestros ambientes y seguimos formando parte de colectivos como la *Iniciativa por una Ley que Garantice el Derecho a la Vivienda*, porque estamos convencidas de que lo que se necesita no es un Bono Joven de Alquiler, **se necesita una Ley de Vivienda que asegure que toda persona puede acceder a una vivienda adecuada, digna y asequible.** Para eso, hace falta:

- Asegurar y ampliar el parque público de vivienda estatal, así como expropiar las viviendas vacías de los Bancos rescatados con dinero público y de los fondos buitres.
- Paralizar los desahucios de personas vulnerables sin alternativa habitacional.
- Regularizar a nivel estatal los alquileres a precios adecuados a la realidad de cada zona y salvaguardar los derechos de las personas arrendadas.
- Garantizar los suministros de agua, luz, gas y acceso a telecomunicaciones.
- Ampliar el presupuesto en vivienda social y en políticas sociales de vivienda.
- Asegurar una segunda oportunidad a efectiva para los hogares con deudas hipotecarias
- Y, sobre todo, incluir la participación activa de la población en las políticas de vivienda y urbanismo, para que no dejen fuera las necesidades de las personas.